

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ESPECIAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, CELEBRADA EL DÍA 08 DE JULIO DEL AÑO 2018.-----

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 18:00 horas del día domingo 08 de julio de 2018, en la sala destinada para tal efecto en el domicilio oficial del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, sito en Paseo Niños Héroes 352, Int. 2, Colonia Centro, se reunieron con el objeto de celebrar la cuarta sesión especial del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para lo cual fueron previamente convocados sus integrantes.---

---Consejera Presidenta: "Muy buenas tardes a todas y a todos, integrantes de este Consejo General, siendo las 18 horas con 11 minutos del día 08 de julio de 2018; y conforme a lo dispuesto por los artículos 148, fracción primera y 301 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y con fundamento en los artículos ocho, párrafo primero, incisos a), e), f) y h) y 13, numeral dos, del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, damos inicio a la cuarta sesión especial que se les convocó para esta fecha, por lo que le pido al Secretario Ejecutivo sea tan amable de pasar lista de asistencia por favor."-----

---El Secretario Ejecutivo pasa lista de asistencia y da cuenta de que se encuentran presentes la Consejera Presidenta, Mtra. Karla Gabriela Peraza Zazueta; los Consejeros Electorales, Mtra. Perla Lyzette Bueno Torres, C. Jorge Alberto de la Herrán García, Lic. Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez, Lic. Manuel Bon Moss, Mtra. Maribel García Molina y Mtra. Xochilt Amalia López Ulloa; Representantes de partidos políticos: Por el Partido Acción Nacional, Lic. Jorge Antonio González Flores; por el Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal; por el Partido de la Revolución Democrática, Lic. Francisco Javier Juárez Hernández; por el Partido del Trabajo, Lic. Fausto Angulo Pérez; por el Partido Movimiento Ciudadano, C. José Octavio Mata Valenzuela; por el Partido Sinaloense, M.C. Noé Quevedo Salazar; por el Partido Morena, M.C. José Antonio Ríos Rojo; por el Partido Encuentro Social, Lic. Narciso de la Cruz Osorio; y por el Partido Independiente de Sinaloa, Lic. Luis Alonso Chávez Mendivil.----

---Secretario Ejecutivo: "Se hace constar que contamos con la asistencia de la totalidad de las y los Consejeros Electorales, así como de nueve representantes de partidos políticos, por lo que se declara la existencia de quórum legal para llevar a cabo esta sesión."-----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, habiendo sido declarada la existencia de quórum legal se declara formalmente instalada esta sesión, por lo que le pido al Secretario Ejecutivo sea tan amable de dar lectura al orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "El orden del día para esta sesión especial es el siguiente: Primero.- Verificación de asistencia, declaración del quórum legal, en su caso, e instalación de la sesión; Segundo.- Cómputo Estatal de la Elección de Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional y la asignación respectiva, conforme al procedimiento a que alude el numeral 262,

fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa;
Tercero.- Clausura." -----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General está a su consideración el orden del día... No habiendo intervenciones, le solicito al Secretario Ejecutivo, sea tan amable de tomar la votación respectiva." -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad el orden del día propuesto. -----

---Secretario Ejecutivo: "Si me permite Consejera Presidenta. Para solicitarle respetuosamente se sirva someter a consideración del Pleno, si se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados." -----

---Consejera Presidenta: "Integrantes del Consejo General, está la propuesta del Secretario Ejecutivo de dispensar la lectura de los documentos que fueron previamente circulados, por lo que lo pongo a su consideración... No habiendo intervenciones, le solicito Secretario Ejecutivo, sea tan amable de tomar la votación." -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad la dispensa de lectura de los documentos previamente circulados. -----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, le solicito por favor continúe con el siguiente punto del orden del día." -----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde al Cómputo Estatal de la Elección de Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional y la asignación respectiva, conforme al procedimiento a que alude el numeral 262, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa." -----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, para abordar este punto, me permitiré hacer un breve análisis sobre el mismo. De conformidad con lo establecido por el artículo 262 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, el Consejo General de este Instituto, el domingo siguiente al de la elección, deberá celebrar sesión para realizar el cómputo estatal de las elecciones de Diputados por el principio de representación proporcional. En el proyecto que se somete a su consideración, se atiende lo dispuesto por los artículos 24, 27 y 28 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa. En el documento que les fue circulado con la convocatoria a esta sesión especial, se describe la fórmula electoral utilizada para asignar Diputaciones por el principio de representación proporcional, a los partidos políticos que conforme a su votación les corresponde. En este sentido, se revisó que todos los partidos políticos a los que les será asignada una Diputación por este principio, hubieren registrado de manera individual o en coalición, candidaturas a las Diputaciones por el sistema de mayoría relativa en por lo menos diez distritos electorales uninominales, y que dichas candidaturas hubiesen permanecido durante el proceso electoral. Asimismo, se consideró que éstos partidos hayan obtenido al menos el tres por ciento de la votación estatal emitida. Es de destacarse que la fórmula aplicada se compone de etapas consecutivas; la primera etapa de asignación es la relativa al porcentaje del tres por ciento de la votación estatal emitida. En esta, los partidos políticos que

tuvieron derecho a una curul fueron los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, del Trabajo, Sinaloense y Morena; Sin embargo, en el presente proyecto, atendiendo lo establecido en la propia fórmula, se aplicó lo dispuesto por el artículo 24 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, que establece que al partido político cuyo número de Diputaciones por ambos principios exceda de 24 o su porcentaje de curules del total del Congreso exceda en ocho puntos porcentuales a su porcentaje de votación estatal emitida, le serán deducidos el número de Diputaciones de representación proporcional hasta ajustarse a los límites establecidos, asignándose las Diputaciones todavía excedentes a los demás partidos que no se ubiquen en estos supuestos. Al realizarse el análisis pertinente, atendiendo lo dispuesto en el precepto antes mencionado se encontró que el Partido del Trabajo estaba en dicho supuesto, el de sobre representación al exceder el límite de ocho puntos previsto en nuestra Constitución, por lo tanto, se le dedujo la curul que se le adjudicó por este principio en la primera etapa de la fórmula, es decir la del porcentaje del 3%, tal como se puede apreciar en el proyecto que les fue circulado. Los resultados de la votación, por partido para la elección de Diputaciones por el principio de representación proporcional son los siguientes: Al Partido Acción Nacional le quedó de porcentaje el 11.01%; al PRI 24.01%; PRD 2.13%; PT 3.57%; Verde Ecologista de México 2.09%; Movimiento Ciudadano 1.95%; Nueva Alianza 1.99%; Partido Sinaloense 6.62%; Morena 39.24%; Encuentro Social 1.67%; PAIS 1.49%; al Candidato Independiente Carlos Alberto Leal, del Distrito 14, 0.21%; Candidato Independiente Héctor R. González, del Distrito 14, 0.12%; Candidato Independiente Juan Luis Gaxiola, del Distrito 15, 0.22%; Candidato Independiente Guillermo Mier Quiroz, del Distrito 21, 0.13%; candidatos no registrados 0.09%; votos nulos 3.46%; total de votos 1'302,187, haciendo la sumatoria del 100%. En conclusión, la asignación de las 16 Diputaciones por el principio de representación proporcional, de acuerdo con cada una de las cuatro etapas estipuladas en la fórmula de referencia, quedó de la siguiente manera: En la primera etapa de asignación, por porcentaje mínimo, al Partido Acción Nacional le toca una curul, al PRI una, al Partido Sinaloense una, a Morena una, siendo un total de cuatro curules; La segunda etapa de asignación, por cociente natural, al PAN le toca una, al PRI tres, al PAS cero, a Morena cinco, haciendo un total de nueve; Tercera etapa de asignación, por cociente ajustado, le toca solamente al Partido Morena haciendo un total de una; Y en la etapa cuarta de asignación, de restos mayores, le toca una al PRI y una a Morena, que dan un total de dos; Por lo que las Diputaciones de representación proporcional quedan: dos para el PAN, cinco para el PRI, una para el PAS, ocho para Morena, haciendo el total de las 16 Diputaciones de representación proporcional a asignar. La conformación del Congreso del Estado, sumando las Diputaciones obtenidas por mayoría relativa y las asignadas por representación proporcional serían: En el caso del PAN, dos por representación proporcional; En el caso del PRI tres de mayoría, cinco por representación proporcional, haciendo un total de ocho por partido; En el caso del PRD, una por mayoría relativa, cero por representación proporcional, teniendo solamente una curul; El Partido del Trabajo, cinco de mayoría relativa, cero por representación proporcional; El PAS, una por mayoría relativa, una por representación proporcional, teniendo dos; Morena, nueve por mayoría relativa, ocho por representación proporcional, teniendo 17; Encuentro Social, cinco por mayoría relativa, cero por representación proporcional, teniendo cinco; En total nos dan las 24 por mayoría relativa, 16 por representación proporcional, dando el total de 40 Diputados que conforman en congreso del Estado de Sinaloa; El porcentaje de representación en el Congreso del Estado por partido sería: el 5% para el PAN, el 20% para el PRI, el 2.50% para el PRD, 12.50% para el PT, 5% para el PAS, 42.50% para Morena, 12.50% para Encuentro Social. Es el proyecto que está a su consideración, integrantes de este Consejo General, si alguien desea

enlistarse en primera ronda, hágamelo saber por favor. Tengo al Consejero Martín, ¿alguien más? Adelante Consejero Martín.”-----

---Consejero Electoral Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez: “Gracias Consejera Presidenta. Nada más para hacer un comentario en razón del proyecto que fue circulado y el que se está planteando aquí, que ya acaba de presentar la Presidenta. En el considerando sexto se viene una tabla, la última tabla del considerando sexto, que se refiere a los porcentajes de sobre representación y sub representación por partido político en el Congreso del Estado, donde ya se suman las Diputaciones obtenidas por mayoría relativa y las asignadas por representación proporcional, es la última tabla del considerando sexto; esa última tabla, al final se hace un análisis que establece, precisamente, el último párrafo del artículo 24 de la Constitución, referente al porcentaje de su o sobre representación, en el proyecto que se fue circulado, en el caso de Acción Nacional venía 6.50, a como queda en el proyecto debe de ser menos, o sea porque hay una sub representación, es sub representación; y en el caso del Partido Revolucionario Institucional en el proyecto venía 7.57, en realidad ahí es 5.07, también es una sub representación con 5.07; en el caso del PRD nada más cambia, es una sobre representación, se cambia al signo positivo; en el caso del Partido del Trabajo hay una sobre representación del 8.77, entonces como se presentó el proyecto venía en un signo negativo, pero en realidad es positivo; y en el caso del Partido Sinaloense también venía el proyecto con 1.92, pero al haber una sub, en este caso es el signo menos; y en el caso de Morena, venía en el proyecto que fue circulado 0.98, en realidad es 1.52, pero es de sobre representación, es decir es 1.52 así positivo; y por último, en lo que se refiere a Encuentro Social, el Partido Encuentro Social nada más se invierte, son 10.76, es correcto, únicamente que es sobre representación y en el proyecto estaba establecido con un signo negativo; entonces haciendo esas precisiones nada más, así es como ya queda el proyecto, Presidenta.”-----

---Consejera Presidenta: “Sí, muchas gracias Consejero Martín. ¿Alguien que desee hacer el uso de la voz? El representante del PRD, adelante representante.”-----

---Lic. Francisco Javier Juárez Hernández: “En la página siguiente, en la 15, en la que se refiere a la tercera etapa de asignación hay un error de dedo ahí, dice que el valor de dignación, yo creo que debe de ser de asignación.”-----

---Consejera Presidenta: “Ya lo corregimos, muchas gracias. Adelante representante del PAS.”

---M.C. Noé Quevedo Salazar: “Sí, muchas gracias. Buenas tardes a todas y a todos. Yo sé que después de esta participación más de algún Consejero ya está listo para entrar en acción, les quiero hacer unas preguntitas sencillas, ojalá me las contesten, y partiendo de la respuesta entonces seguiré yo en mi intervención ¿no? Primer pregunta para todos los Consejeros y Consejeras aquí presentes: ¿Cuáles principios son los que rigen a este Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa?, primer pregunta; Segunda pregunta: ¿Para qué les sirve a ustedes la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales en el Estado de Sinaloa?, ahorita les voy a decir el motivo del porqué de mi pregunta; Tercera: Si me pueden decir ¿Cuántos Consejeros de los que están aquí presentes, y Consejeras, fueron parte de la elaboración de este proyecto?, no de que les haya llegado ya elaborado, no, que ustedes estuvieran presentes en la elaboración de este proyecto que ahorita nos están ya casi aprobando por mayoría absoluta, no tengo duda, por unanimidad viene el sentido. Entonces

¿cuántos Consejeros estuvieron participando?; Y la última: ¿Qué día y qué hora o a qué horas concluyeron con este proyecto?, ¿por qué pregunto esto? Porque ayer yo estuve a las siete de la noche y no había ninguno por aquí, entonces lo acababan de terminar el proyecto y no había nadie, entonces quisiera que me contestaran para entonces yo seguir con mi participación. Es cuánto.”-----

---Consejera Presidenta: “¿Alguien más que desee participar? Adelante representante del PRD.”-----

---Lic. Francisco Javier Juárez Hernández: “Tengo en mi poder un escrito firmado por el Presidente del Consejo Distrital número 24, en donde acepta que le computó mil votos de más a Morena, entonces yo quisiera saber, que también quedara en acta, si la información del acta de cómputo distrital de ese distrito 24, está considerando esos mil votos de más, que de acuerdo al escrito firmado por el Presidente y por el Secretario del Consejo, están considerando esos mil votos que se le pusieron de más a Morena.”-----

---Consejera Presidenta: “Sí, gracias. ¿Alguien más que desee participar?... En cuanto al distrito 24, para darle respuesta al representante del PRD, efectivamente en el acta quedaron asentados esos votos, tuve la oportunidad de hablar con el Presidente Audomar Ahumada ese día que estuvo ahí, estuvo la Consejera Maribel, inclusive, en ese Distrito y le comentaba al Presidente de su partido que pues efectivamente en nuestros Consejos hay humanos, son los que están laborando en las oficinas, ustedes conocen cómo se hacen los cómputos y no se pueden interrumpir, y fue un error de captura, y eso fue lo que se le comentó al Presidente, y él nos solicitó que se hiciera un escrito que efectivamente el Presidente le firmó, en donde en el escrito se decía que había sido un error humano de captura esos mil votos, para el efecto conducente que su partido quisiera tener al respecto; así fue como sucedieron las cosas, así están en el acta los mil votos capturados por un error humano, es correcto. ¿Alguien más que desee participar? Adelante Consejero Martín.”-----

---Consejero Electoral Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez: “Bueno, quiero comentar que para efectos de la elaboración de este proyecto se necesitan insumos y obviamente que esos insumos es tener la totalidad de los cómputos de la elección de Diputados, se está una elección pues el día de ayer, una elección y que se pidió información para tener el cuadro completo del resultado de la votación, entonces es por ello que el cuerpo técnico de aquí, los operadores jurídicos del área de Prerrogativas elaboran el proyecto, nosotros también lo analizamos, obviamente, pero hace mención de qué Consejero, pues yo sí estuve analizando el proyecto y también se estuvo discutiendo con los demás compañeros.”-----

---Consejera Presidenta: “Gracias Consejero Martín, efectivamente estuvimos todos los Consejeros aquí presentes el día de ayer, a las seis de la tarde creo recordar haberme retirado, si no es que a las seis y media de la tarde; tal vez en lo que yo me retiré de aquí, 6:50, usted entró al Instituto, representante del PAS, y sí, todos nos involucramos en el proyecto en mención. ¿Alguien más que desee participar? Adelante representante del PAS.”-----

---M.C. Noé Quevedo Salazar: “Muchas gracias. Claramente se nota que no estuvieron presentes en la elaboración de este proyecto; yo hice cuatro preguntas, no contestaron ninguna; entonces, como en muchas ocasiones, nada más vienen a levantar la mano, la línea ya está. Y ¿por qué hice este tipo de preguntas que parecen hasta ilógicas? Fíjense la primera,

¿qué principios rigen a este Instituto?, me van a decir legalidad, todos los que saben, bueno, tiene ligue con la número dos, ¿para qué sirve la ley electoral local?, fíjense que nos están quitando ya varios regidores en los diferentes municipios, aun alcanzando porcentajes por arriba del 4%, cuando la ley local establece que todo aquél partido que tenga 3% se le va asignar un regidor; por ahí el licenciado Fajardo sacó una tesis de jurisprudencia, una sentencia de hace tres años, pero no tiene nada qué ver con lo que estamos discutiendo en este 2018, en aquella ocasión fue un caso muy distinto, y nosotros lo presentamos, el Partido Sinaloense, y por eso el Tribunal nos dio la razón en un tercer regidor aquí en el municipio de Culiacán; no tiene nada qué ver ese supuesto con el que ustedes lo agarraron parejo en todo el estado y empezaron a quitar regidores; yo estoy hablando de mi partido, el Partido Sinaloense ¿no? Entonces yo sí les pregunto, ¿por qué?, porque yo aquí me la llevé todos los días y nunca los vi, Consejeros, yo sé que ustedes van a aprobar este proyecto, yo sé que se lo elaboraron y hasta tengo el nombre de quién lo elaboró, está bien, nada más que sí vemos nosotros ciertas imprecisiones y también vemos que, de alguna manera, en lo personal como partido no estamos de acuerdo, eso quisiéramos nada más asentar, que no estamos de acuerdo con la interpretación que se le dio a la norma jurídica en este proyecto de Diputados de representación proporcional, y mucho menos a la interpretación que se le dio a los órganos distritales y municipales; y no está por demás decirlo, los Consejos Distritales y Municipales no hacían nada, de aquí les mandaban todo, de aquí se elaboró todo. Es cuánto.” -----

---Consejera Presidenta: “Sí, tiene usted la palabra Consejera Xochilt.” -----

---Consejera Electoral Xochilt Amalia López Ulloa: “Muy buenas tardes a todos y a todas. Creo que es de dominio público, los principios rectores que rigen a este órgano electoral. Fue la reforma de 2015 la que nos vino a decir cuáles son los principios rectores y como integrantes del Consejo General del IEES, creo que está por demás ya decirlos. Como integrante del Consejo General, es día de ayer estuvimos aquí presentes, las y los Consejeros, para llevar a cabo las directrices que se iban a tomar en la asignación de Diputaciones por el principio de representación proporcional; durante toda la etapa de cómputos, nos desplazamos cada una de mis compañeras y compañeros en los cómputos distritales y municipales para estar apoyando en la parte administrativa, porque la toma de decisiones fue de cada uno de los Consejos Distritales y Municipales y atendimos al respeto de las decisiones que cada uno tuvieron. De ahí que a respuesta del representante de partido, como respetuosa que soy de este Pleno, le contesto que, como siempre, nos hemos conducido bajo los principios rectores que él ya domina y conoce. Estamos atendiendo a un criterio que se conoce de manera general en cuanto a la sobre y sub representación proporcional, que es de dominio del interés jurídico a nivel nacional. Gracias.” -----

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Consejera Xochilt. Tiene usted la palabra Consejera Perla.” -----

---Consejera Electoral Perla Lyzette Bueno Torres: “Gracias Consejera Presidente. Me llama la atención la seguridad con la que el representante del PAS dice que es evidente que no participamos en la elaboración del proyecto. Digo, no sé de dónde resulte tan obvia la aseveración que hace, y luego dice que tenemos línea, ¿línea? pues ¿de dónde?, también me pregunto. Entonces sí me parece un poco atrevido y grave que haga aseveraciones de esa naturaleza; Y en tercer lugar, decirle que esta sesión especial es específicamente para ver la

asignación de las Diputaciones de RP, entonces no creo que haya lugar al comentario que está haciendo de los regidores en los ayuntamientos, yo creo que sería cuestión de verlo en los tribunales o en el lugar que corresponda. Es cuánto." -----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Consejera Perla. Tiene usted la palabra representante del PRD." -----

---Lic. Francisco Javier Juárez Hernández: "Muchas gracias Presidenta. Reconociendo esa parte última que dice la Consejera, de que fuimos convocados a una sesión especial, la cuarta, espero que no coincida con el eslogan de la cuarta transformación, pero lo cierto también es que no hay ya un espacio en el calendario electoral para, justamente, poner en la mesa de la discusión política los argumentos que ha establecido nuestro compañero del PAS, con relación a la asignación en los ayuntamientos de este estado. Y miren, el asunto es grave, sin dejar de reconocer que esa jurisprudencia tiene su asidero antes, incluso, de la reforma constitucional, no menos cierto es que desde siempre los partidos de izquierda luchamos, lucharon muchos de los que nos antecedieron, por el tema de la representación proporcional en este país, y si Morena hoy llegó a la Presidencia de la República, en gran medida tiene que ver con esa lucha, y tiene que ver con esas banderas, y tiene que ver con esas conquistas que se obtuvieron justamente; debo decirles, no luchamos por una representación proporcional pura, vamos a seguir luchando, porque son las reflexiones de la izquierda, pero hasta el momento lo que nuestra legislación electoral y nuestra Constitución establece, es una representación proporcional mixta, y justamente la interpretación que le han dado en este órgano electoral, porque no fueron, te doy la razón Noé, no fueron los Presidentes de los Consejos Municipales, es más, confirmaron que de aquí les habían mandado un oficio, existe ese oficio donde se aplicara la regla, que es la que le da al traste a la representación proporcional mixta, porque deja sin representación, en el caso del PRD, a una compañera en Salvador Alvarado y evidentemente vamos a ir a los Tribunales a alegar e impugnar, a hacer uso de ese derecho que tenemos, pero debe de ser a la inversa, este Consejo no debe de estar actuando de manera oficiosa, quien hubiera sentido que se lesionabas sus derechos, pues ellos son los que debieron haber recurrido al Tribunal, no los compañeros, que teniendo el porcentaje mínimo establecido por la ley están fuera hoy de los cabildos, y yo planteo, y ojalá me pudieran dar una respuesta y no se quede también sin contestar esta interrogante, les pregunto yo: ¿Se modifica la regla de asignación de regidurías en los municipios esta definición, sí o no?" -----

---Consejera Presidenta: "Adelante representante de Morena." -----

---M.C. José Antonio Ríos Rojo: "Los sistemas electorales son muy cambiantes, cierto, el sistema nuestro es un sistema electoral mixto, es una copia del sistema alemán, quien ha estudiado mucho sobre esto es Dieter Nohlen sobre los sistemas electorales en el mundo, y cada país se da su propio sistema electoral, a mí, por ejemplo, no me gusta el sistema electoral de mayoría de los Estados Unidos, pero ellos así nacieron y ahí andan ¿no?, normalmente los países pequeños tienen un sistema de proporcionalidad pura ¿por qué? Bueno, porque no hay muchas regiones, este es el caso de Israel, pero el nuestro es un sistema mixto, y es un sistema mixto que nosotros hemos venido, cada vez, corrigiendo, y corrigiéndolo cada vez más; nosotros llegamos, ya aterrizando aquí en Sinaloa, nosotros en 1992 tuvimos, desde mi punto de vista, la mejor ley electoral de Sinaloa, recogía dos cosas importantes, recogía que teníamos que incorporar a las minorías a los cabildos, y de ahí nació eso de regidores de mayoría y de

minoría en los cabildos, fue una ley electoral que se dio en la última parte del gobierno de Francisco Labastida, y además, en lo que se refiere a la representación proporcional de los Diputados, esa ley electoral en su artículo 12 hablaba de una representación electoral pura. O sea, un gran avance tuvimos en esa ley electoral de 1992, pero llegó 1995 y en el Congreso del Estado esa ley se cambió, en el gobierno de Renato Vega, y lo lamentable es, que se haya cambiado por los Diputados del PRI no, eso no fue lamentable, lo lamentable es que también en aquel entonces los Diputados de mi partido, en aquel tiempo el PRD, los nombres de ellos dos son Heriberto Arias Suarez y José Luis López Duarte, votaron por desaparecer esa representación proporcional que teníamos, algo totalmente absurdo, totalmente absurdo, ¿no? Que la izquierda, que había estado luchando por tener cada vez una mejor representación, en el gobierno de Renato esos dos Diputados que mencioné votaron en contra. Y se perdió una conquista que habíamos logrado con la ley electoral de 1992 en su artículo 12; yo siempre estaré por que las minorías estén representadas, la democracia actual recoge la presencia de las minorías, por eso me opuse a esta última reforma promovida por el actual Gobernador, de recortar los cabildos, porque eso va afectar la presencia de las minorías, también estoy en contra de que se quiten regidores a partidos minoritarios que alcancen un 3%, pues obviamente que yo quiero que el espíritu de la ley, tal y como viene, si tú alcanzas el 3% como partido en un Ayuntamiento tienes derecho a tu regidor; la interpretación que se ha dado no me ha gustado, pero bueno, así está el asunto.” -----

---Consejera Presidenta: “Gracias representante del PRD... Perdón, de Morena, disculpen, la intervención me hizo recordar, y tanto año en este Instituto me hizo verlo del otro lado, donde usted se sentaba antes. Adelante representante del PAS.” -----

---M.C. Noé Quevedo Salazar: “Agradezco a las Consejeras que participaron, a Perla y a la Consejera Xochilt, por iluminarme el camino jurídico al decirme que están los tribunales, la verdad que lo desconocía ese camino, les agradezco mucho esa participación, me hacen sentir más fuerte, la verdad. Por otra parte, sigo insistiendo, aplican la ley a como les conviene; en el caso de los regidores no aplicaron la ley electoral local, aplicaron una sentencia del 2016, de la Sala Superior, a un caso muy distinto al que se presenta en esta ocasión, ¿qué es lo distinto? Nosotros como partido, también ya lo mencionó el compañero del PRD, tenemos en los ayuntamientos más del 4%, algunos 5% de la votación, y no nos están dando regidores y, lo vuelvo a repetir, de aquí se elaboró y se diseñó, y no sé cómo llamarlo porque a veces se ofenden cuando hablo de líneas, de aquí se elaboró todo para todos los distritos y todos los municipios; en los distritos y en los municipios no hicieron nada, ay nomás les mandaban el correo y nomás firmaban, para eso estaban los pobres Presidentes y Presidentas, porque les daba miedo, y les voy a decir por qué, porque incluso nos asignaron esos regidores, lo manifestaron, están las versiones estenográficas, y al otro día 'hey, siempre no les toca porque desde allá del estatal nos dijeron que no en razón de esa sentencia del tribunal' que nosotros presentamos en el 2016, y repito, no tiene nada que ver con esto; y agradezco Consejeras que me iluminen el camino jurídico. Es cuánto.” -----

---Consejera Presidenta: “Adelante Consejera Xochilt.” -----

---Consejera Electoral Xochilt Amalia López Ulloa: “Buenas tardes a todos y a todas, de nueva cuenta. Centrándome un poco en los antecedentes que tienen que ver con la representación proporcional, desde el año de 1963 se realizó una reforma constitucional, la cual daba por

primera vez a nivel constitucional la calidad de Diputados por partido, así nació a nivel federal la representación proporcional en México; fue en el año de 1977 cuando la denominada LOPES establecía ya por primera vez un Diputado de representación proporcional a las minorías, la cual representó hasta el año de 1987, a través del Código Federal Electoral, lo que denominamos hoy un sistema mixto a nivel federal, lo cual vino a impactar cada una de las legislaciones estatales en la República, generando en Sinaloa lo que denominamos durante mucho tiempo la cláusula de gobernabilidad; cláusula de gobernabilidad que generaba una sobre o sub representación de algunos partidos políticos, de ahí nace esa reforma del más del 8% o del menos del 8% que hoy estamos garantizando en el Pleno de este Consejo General para llegar a aplicar y garantizar que exista una verdadera representación mixta al sistema de partidos con el que contamos en el país. Gracias."-----

---Consejera Presidenta: "Gracias Consejera Xochilt. Tiene usted la palabra Consejera Perla."--

---Consejera Electoral Perla Lyzette Bueno Torres: "Gracias Presidenta. Bueno, sin en ánimo de seguir en el tema que, evidentemente ya dije que no es motivo de esta sesión, sin embargo sí me parece grave que el representante del PAS, pues prácticamente califique a los Presidentes de los Distritales y de los Municipales como personas que están nada más ahí esperando que les mande uno instrucciones ¿no?, me parece que también es grave que diga que no hacen uso de la autonomía que tienen como órganos desconcentrados y que además minimice la labor que ellos tienen, cuando han sido los encargados de toda la elección y de hacer también la asignación que les corresponde, en caso de los ayuntamientos, entonces sí me parece grave y no me parece bueno que se mencione esto, sobre todo porque no es así. Nada más quería hacer la acotación. Es cuánto."-----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Consejera Perla. Adelante representante del PRD."--

---Lic. Francisco Javier Juárez Hernández: "Muchas gracias. Es imprecisa la información Consejera, con todo respeto se lo digo, en el puntual caso de Salvador Alvarado, que es el que afecta al PRD, se cerró la sesión en la versión estenográfica y ahí está asignándonos una regiduría, tanto al PAS como al PRD, ¿y qué pasó? A la mañana siguiente la Presidenta del Consejo, Presidenta del Consejo, les llama a nuestros representantes para decirles 'no leí la totalidad del oficio que me mandó el Secretario del Consejo General, por lo tanto no les corresponde esa regiduría, porque no leí la parte final' eso dijo la Presidenta; y le digo, estamos hablando con conocimiento de causa, no estamos hablando especulando, ni con argumentos imprecisos, o sofismas, no, no, no, de ninguna manera, por eso si usted califica como grave el posicionamiento del compañero del PAS, más grave es la actitud de esta Presidenta del Consejo Municipal de Salvador Alvarado, insisto, clausuró la sesión, cerraron la sesión teniendo asignación los partidos Sinaloense y de la Revolución Democrática. Insisto, ahí está el oficio, desmientan que no existe ese oficio y reconocemos que no hay línea, pero existe el oficio."-----

---Consejera Presidenta: "Tiene usted la palabra Secretario Ejecutivo."-----

---Lic. Arturo Fajardo Mejía: "Muchas gracias Presidenta. Sí, la verdad pensé dos veces antes de pedir el uso de la voz porque, primeramente por reglamento no debemos de tocar un tema que no sea el que se convocó por ser sesión especial, pero sí considero que vale la pena aclarar lo que comenta el compañero representante del PRD. A lo largo de todo el proceso electoral, no sólo en la asignación de regidurías, este órgano central ha remitido instrucciones,

critérios, para que los Consejos tengan un mayor sustento en la toma de sus decisiones, no fue ningún oficio, fue un ejercicio que se desarrolló conforme a los resultados que se obtuvieron en cada Consejo y algunos Consejos, te lo puedo decir, no lo siguieron ¿eh?, y valiéndolo también comentar que si los impugnan los van a revocar, los van a revocar, y en algunos pues son beneficiados algunos partidos políticos que precisamente se están doliendo ahora de una resolución que les benefició en el proceso anterior. Entonces, que quede claro, no era un oficio, era un ejercicio de apoyo, como se dio en todos los demás temas a lo largo del proceso y ya dependía de cada Consejo electoral si lo seguía o no, como sucedió en algunos casos; nada más para aclarar y creo que el tema debería de quedarse agotado, desde mi punto de vista, porque estaríamos saliéndonos del punto que corresponde a esta sesión especial."-----

---Consejera Presidenta: "Representante de Encuentro Social, adelante."-----

---Lic. Narciso de la Cruz Osorio: "Gracias, buenas tardes. Yo creo que sí hizo falta anexarlo aquí como asuntos generales y vale la pena hacer la puntualización de estas cosas, por ejemplo aquí con el compañero menciona y pregunta a los Consejeros de cuál es el eje que mueve al Instituto, lógico esperando una respuesta de certeza, de legalidad, sí se la sabe, igual que todos nos la sabemos, pero vemos que no se ha aplicado, ese es el punto que no se ha aplicado, y yo creo que sí debió haberse también llevado a cabo una sesión permanente, de tal manera de estar al pendiente de las incidencias de cada casilla, de cada sección, y yo creo que eso le da más certeza y legalidad al proceso, porque sí hubo muchos problemas dentro de ese distrital 09. Gracias."-----

---Consejera Presidenta: "Gracias representante, al ser una sesión especial no puede haber asuntos generales, es por eso que solamente el punto que traemos es la asignación de Diputados de representación proporcional y creo que el tema ya está suficientemente discutido y si ustedes consideran que así lo es, y he visto que mis compañeras y compañeros así lo ven también, creo que pasamos ya a la votación respectiva, por lo que le pediría al Secretario Ejecutivo que tome la votación respectiva."-----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo relativo al Cómputo Estatal de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional celebrada el 01 de julio de 2018; y a la asignación de los mismos a los partidos políticos con derecho, según el procedimiento a que alude el artículo 28 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, en los términos establecidos en el Anexo 180708-01.**-----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, para abordar el siguiente punto me permito hacer la declaratoria de validez de esta elección. Primero.- Con fundamento en la fracción decimosexta del artículo 146 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa se declara válida la elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional, que se llevó a cabo el día primero de julio de 2018 en la circunscripción plurinominal correspondiente al territorio del Estado de Sinaloa; Segundo.- Son Diputados propietarios y suplentes de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Sinaloa por el Principio de Representación Proporcional, para el periodo que comprende del primero de octubre de dos mil 2018 y concluirán el 30 de septiembre de dos mil veintiuno, por el Partido Político Acción Nacional las y los ciudadanos,

diré primero el propietario y luego el suplente: Roxana Rubio Valdez y Ana Celia Monge Castro M, Jorge Iván Villalobos Seañez y Jorge Antonio González Flores; Por el Partido Revolucionario Institucional las y los ciudadanos: Gloria Himelda Felix Niebla y Dora Fernanda Ayón Sanchez, Sergio Jacobo Gutiérrez y Gabriel Gavica Sáenz, Mónica López Hernández y Karla Zaudizareth González Escobedo, Jesús Armando Ramírez Guzmán y Rafael Ibarra Moreno, Elva Margarita Inzunza Valenzuela y Sarahí Palazuelos Lara; Por el Partido Sinaloense: Jesús Angélica Díaz Quiñonez y María del Rosario Leal Astorga; Por el Partido Morena las y los ciudadanos: Yeraldine Bonilla Valverde y Luz Edith Márquez Camacho, Apolinar Garcia Carrera y Roberto Rodríguez Lizárraga, Graciela Domínguez Nava y María de la Luz Reyes García, Florentino Vizcarra Flores y José Ángel Beltrán Rentería, Beatriz Adriana Zarate Valenzuela y Cindy Rebeca Montoya Armenta, Horacio Lora Oliva y Cirilo Celis Acuña, Mariana de Jesús Rojo Sánchez y Alma Nidia Angélica Cosío Ramírez, Pedro Alonso Villegas Lobo y Edgar Barraza Castillo. Una vez hecha la declaratoria, le solicito al Secretario Ejecutivo, continúe con el siguiente punto del orden del día.”-----

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto corresponde a la clausura.”-----

---Consejera Presidenta: “Antes de continuar con el último punto del orden del día, que se refiere a la clausura de esta sesión y siendo las 19 horas se declara un receso para la firma del acuerdo aprobado en esta sesión.”-----

---Consejera Presidenta: “Firmado el acuerdo aprobado en esta sesión y no habiendo otro asunto que tratar, les agradezco a todas y todos ustedes su presencia y siendo las 19 horas con 22 minutos del día ocho de julio de 2018 se da por concluida esta sesión, que tengan ustedes un muy bonito domingo.”-----

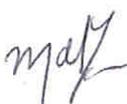

MTRA. KARLA GABRIELA PERAZA ZAZUETA
CONSEJERA PRESIDENTA


LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA
SECRETARIO EJECUTIVO

CONSEJEROS ELECTORALES


MTRA. PERLA LYZETTE BUENO TORRES


C. JORGE ALBERTO DE LA HERRÁN GARCÍA


LIC. MARTÍN ALFONSO INZUNZA GUTIÉRREZ


LIC. MANUEL BON MOSS


MTRA. MARIBEL GARCÍA MOLINA


MTRA. XOCHILT AMALIA LÓPEZ ULLOA

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

LIC. JORGE ANTONIO GONZÁLEZ FLORES
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

LIC. JESÚS GONZALO ESTRADA VILLARREAL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

LIC. FRANCISCO JAVIER JUÁREZ HERNÁNDEZ
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

LIC. FAUSTO ANGULO PÉREZ
PARTIDO DEL TRABAJO

C. JOSÉ OCTAVIO MATA VALENZUELA
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

LIC. GLORIA ELVIRA FÉLIX ESCOBAR
PARTIDO NUEVA ALIANZA

M.C. NOÉ QUEVEDO SALAZAR
PARTIDO SINALOENSE

M.C. JOSÉ ANTONIO RÍOS ROJO
PARTIDO MORENA

LIC. NARCISO DE LA CRUZ OSORIO
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

LIC. LUIS ALONSO CHÁVEZ MENDIVIL
PARTIDO INDEPENDIENTE DE SINALOA

La presente acta fue aprobada por unanimidad del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en la vigesimosegunda sesión ordinaria, a los veintiún días del mes de agosto de 2018.